

Titulo de un ^o de ^{me} de barz de Cazuela

Don Felipe Rey de Castilla
de condicacion de las villas de Jerusalem de Portugal
de Navarra de granada de Toledo de Valencia de Galicia
de mallorca de Sevilla de cerdeña de cordova de correca
de murcia de Jaen de torova de panuco de algecira de Gibraltar
de las yslas de canaria de cerye las orientales
occidentales y las yslas firmes del mar oceano de
de N. Beaza y de molina de administrador perpetuo
de la orden de cavalleria de Santiago por autoridad
de la Real cedula por quantos abiendo yo duplicado
por parte de nicolas martines Vecino y mudador
de la villa de caledo y su terna por suplicacion de
representacion de la villa de caledo de el mes de septien
de este presente año de mill e quinientos e siete
que es un año de gran labor e fruit en el me consue
de la orden de Santiago de presentacion de sercario de
de Pasarell de el mes de mayo como conca de
de Cazuela vecino de la villa de caledo y pcatando vna
su pencion y su villa de caledo que abien fecho
amoy de la villa de caledo y su villa de caledo
merced de mi voluntad ou agora y de aqui adelante
para en todo abien fecho de mi villa de caledo de la villa
villa de caledo y su villa de caledo de la villa de caledo
martines de mi villa de caledo de la villa de caledo
Cavalleros e escuderos de caledo y de otros buenos
de la villa de caledo y su villa de caledo de la villa de caledo
deber empesoria el juramento de su lealdad a
colunbrado el qual en si se dio y no deo tramanda
orden de la posesion de el mes de mayo de caledo y su villa
y tengan por mi villa de caledo de la villa de caledo
vos entiendo de caledo de caledo y de caledo
de caledo de caledo de caledo de caledo de caledo
de caledo de caledo de caledo de caledo de caledo

